

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 1 de 8

## Procedimiento de propuesta y gestión de las actividades universitarias culturales y complementarias en estudios de Grado

### ÍNDICE

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	7
8. SEGUIMIENTO .....	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	8

### Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1	2014	Edición inicial [AAC]
v2.0	Abril de 2019	Adaptación al nuevo reglamento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad Responsable	Unidad Responsable	Unidad Responsable
Servicio de Planificación Académica [Sección de Grado y Máster]	Unidad de Calidad y Racionalización	Vicerrector de Política Académica Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*



Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 2 de 8

## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 12.8 del RD 1393/2007, de 27 de octubre, en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades para que los estudiantes puedan obtener reconocimiento académico en créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados, según el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos, aprobado en el Consejo de Gobierno del 27 de junio de 2018.

## 2.- ALCANCE

Se aplica a los estudiantes de enseñanzas de Grado de la Universidad de Zaragoza.

## 3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE del 6 de diciembre)
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre) y sus modificaciones
- Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón, para cada curso universitario, en su caso [se publica en el BOA]
- Acuerdo de 27 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza
- Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos de octubre de 2018 [disponible en: <https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>]

## 4. DEFINICIONES

### Profesor responsable:

Es el profesor encargado de llevar a cabo la actividad en los términos propuestos.


### Órgano Proponente:

Es el órgano que respalda la actividad formativa: Centro Universitario, Departamento, Instituto, Colegio Mayor o responsable de otras estructuras de la Universidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.1 del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos, así como con aquellas instituciones con las que se haya acordado específicamente alguna actividad, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2 del mismo Reglamento.



686886163da9d91ce7de1c7375b1facd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 3 de 8

## 5.-RESPONSABLES

- Profesor responsable
- Órgano proponente: Centros, Departamentos Universitarios, Institutos Universitarios de Investigación y Colegios Mayores
- Estructuras de la Universidad de Zaragoza o aquellas instituciones que tengan convenio con la Universidad de Zaragoza
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones
- Comisión de Estudios de Grado
- Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes
- Vicerrectorado con competencias en materia de política académica
- Vicegerencia Académica / Sección de Grado y Máster

## 6.-DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6. 1. Características de las actividades universitarias culturales y complementarias

- Son exclusivas para las enseñanzas de Grado
- Son actividades no regladas
- Pueden tener un carácter **específico** para una/s titulación/es o pueden tener carácter **transversal**, para todas las titulaciones, de forma que sean susceptibles de enriquecer el currículo de los estudiantes.
- Pueden adoptar distintas formas: congresos, cursos, jornadas, etc., para que los estudiantes las puedan realizar, además de la formación específica establecida en su plan de estudios.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 6 del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos, en función del intervalo de horas los créditos a reconocer son:


**Entre 15 y 24 horas (incluidas): 0,5 créditos**  
**Entre 25 y 49 horas (incluidas): 1 crédito**  
**Entre 50 y 74 horas (incluidas): 1,5 créditos**  
**De 75 horas en adelante: 2 créditos**

- Por este tipo de actividades el estudiante puede obtener el reconocimiento **máximo de 6 créditos ECTS a lo largo de toda la titulación**, que le figurarán en el expediente como créditos por *"actividades universitarias culturales y complementarias"*. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.
- Se pueden reconocer como máximo 2 ECTS por curso académico.
- No deben suponer coste alguno para la Universidad.



686886163da9d91ce7de1c7375b1facd

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 4 de 8

- No computan en la planificación docente.
- A estas actividades les será de aplicación la normativa académica de matrícula, precios públicos o aquella específica que resulte pertinente.

## 6.2. Propuesta de actividades universitarias culturales y complementarias

Los **centros, departamentos, institutos universitarios, colegios mayores u otras estructuras universitarias** de la universidad, así como otras instituciones, **pueden ofertar anualmente** actividades universitarias culturales y complementarias para que sean realizadas por los estudiantes de Grado.

Las actividades universitarias **podrán ser impartidas** por **personal** de la UZ, así como por **expertos** en la materia que sean ajenos a la universidad.

En el caso en que vaya a haber actas, estas deberán ser firmadas por un responsable de la Universidad de Zaragoza con capacidad docente o por el responsable del órgano proponente de la actividad.

En el caso de que se vayan a **abonar cantidades** económicas a los docentes, responsables o ponentes de la actividad, éstas deberán **estar previstas en la solicitud** y deberán ajustarse a la normativa económica de la UZ y a los límites establecidos para la formación permanente.


Dado que estas actividades no deben suponer coste alguno para la universidad, todos los gastos deberán compensarse con los ingresos de la actividad.

En las propuestas deberán figurar al menos los siguientes apartados:

- Denominación de la actividad, órgano proponente, fechas de realización, número de horas, nº de ECTS que serán objeto de reconocimiento, breve descripción de la actividad, destinatarios, contenidos, metodología, recursos humanos y materiales necesarios, sistema de evaluación y en su caso, el precio de matrícula/inscripción de la actividad y las cantidades que, en su caso vayan a abonarse al profesorado.
  - a) Actividades universitarias culturales y complementarias de **carácter específico**:  
El órgano proponente efectuará la propuesta cumplimentando el **modelo normalizado** y la dirigirá a la/s **Comisión/es de Garantía de Calidad** de los centros donde pueda autorizarse y desarrollarse, que deberá autorizar o denegar el reconocimiento a los estudiantes de sus titulaciones.
  - b) Actividades universitarias culturales y complementarias de **carácter transversal**:  
El órgano proponente efectuará la propuesta cumplimentando el **modelo normalizado** y **se remitirán** al vicerrectorado con competencias en política académica a través del Registro electrónico.
- En el caso de que la actividad vaya a impartirse en algún centro universitario deberán ir firmada por el responsable del órgano proponente y contar con el Vº Bº del órgano de dirección del centro donde esté prevista la impartición de la actividad con objeto de que el



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 5 de 8

centro pueda efectuar las correspondientes reservas de espacio o tomar las medidas oportunas para que la actividad pueda desarrollarse en los términos propuestos.

### 6.3. Aprobación de las actividades universitarias culturales y complementarias

- a) Las **actividades universitarias culturales de carácter específico** deberán ser aprobadas por la **Comisión de Garantía de Calidad** de **cada grado** en el que se desee se lleve a cabo el reconocimiento de créditos. Dicha comisión deberá informar a la dirección del centro al que corresponde el Grado.

El centro las difundirá a través de su web y lo comunicará a la Sección de Grado y Máster a efectos de tener dicha información.

En caso de que la actividad no obtuviera el visto bueno del responsable del centro o de la Comisión de Garantía de Calidad del grado, el órgano proponente podrá solicitar a la CEG la aprobación y reconocimiento. El acuerdo de la CEG se trasladará al proponente, a la Comisión de Garantía de la Calidad y a la dirección del centro.

Si la resolución de la CEG es desfavorable, el órgano proponente podrá interponer el correspondiente recurso.

- b) Las **actividades universitarias culturales de carácter transversal** que sean de interés para todos los estudiantes de grado deberán ser **aprobadas** por la CEG. Para ello, las propuestas se remitirán a la Comisión de Estudios de Grado.

La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, estudiará dichas actividades universitarias transversales, las **aprobará** en su caso y **comunicará** [a través de la Sección de Grado y Máster] al proponente y a todas las comisiones de garantía de calidad la aprobación de estas actividades para su conocimiento. Éstas se difundirán a través de la Web:


<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-y-transferencia-creditos>

Si la resolución de la CEG es desfavorable, el órgano proponente podrá interponer el correspondiente recurso.

### 6.4. Matrícula de las actividades universitarias culturales y complementarias de carácter específico

- Si el órgano **proponente** de la actividad así lo establece, el estudiante podrá matricular la actividad a través **de la aplicación informática SIGMA**, junto con el resto de asignaturas de su plan de estudios en el periodo oficial de matrícula, abonando el precio público correspondiente. Para poder llevarlo a cabo, deberán enviar a la Sección de Grado y Máster todos los datos de dicha actividad para poder codificarla en su caso, en SIGMA.
- En caso contrario, la matrícula de los estudiantes se realizará **directamente por el órgano proponente**, quedando al margen de la matrícula de SIGMA. En este caso, el órgano proponente efectuará todos los trámites de matrícula, listados, actas, certificaciones, etc.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 6 de 8

## 6.5. Matrícula de las actividades universitarias culturales y complementarias de carácter transversal

- Si el órgano **proponente** de la actividad así lo establece, el estudiante podrá matricular la actividad a través **de la aplicación informática SIGMA**, junto con el resto de asignaturas de su plan de estudios en el periodo oficial de matrícula, abonando el precio público correspondiente. En el **modelo normalizado de propuesta** de la actividad se deberá señalar que se opta por este tipo de gestión de matrícula.
- En caso contrario, se deberá señalar en la ficha que la matrícula de los estudiantes se realiza **directamente por el órgano proponente**, quedando al margen de la matrícula de SIGMA. En este caso, el órgano proponente efectuará todos los trámites de matrícula, listados, actas, certificaciones, etc.


## 6.6. Reconocimiento de créditos e inclusión en el SET

Por la **superación** de estas actividades el estudiante podrá obtener el reconocimiento máximo de 6 ECTS a lo largo de toda la titulación [máximo 2 cada curso académico].

- **Si se solicita el reconocimiento.**  
Para poder obtener el reconocimiento de los créditos, el estudiante, una vez realizada y superada la actividad, deberá **solicitar su reconocimiento** (presentado una copia de la certificación obtenida, en el caso de que no se haya matriculado a través de Sigma) a la **Comisión de Garantía de Calidad** de la titulación, que resolverá al respecto. En el caso de actividades de carácter específico, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de un grado, el reconocimiento para dicho grado será automático. Las actividades de carácter transversal aprobadas por la CEG, también tendrán un reconocimiento automático.
  - ⇒ **En el caso de obtener el reconocimiento**, los créditos se incluirán en el expediente como créditos por *“actividades universitarias culturales y complementarias”* figurará en el SET con el descriptor correspondiente a la actividad.
  - ⇒ **En el caso de que la Resolución de reconocimiento sea desfavorable** podrá interponerse el correspondiente recurso ante la CEG. Si la resolución del recurso es desfavorable al reconocimiento, el estudiante podrá solicitar que la actividad cursada figure en el SET [Apartado 4.3. del SET]
- **Si no se solicita o no se obtuviera el reconocimiento, pero se desea que aparezca en el SET**
  - ⇒ Si la actividad ha sido realizada y superada, se ha gestionado a través de Sigma, [matricula y calificación] y el estudiante **no solicita o no obtiene el reconocimiento**, la formación se entenderá **al margen** de los créditos que ha de cursar el estudiante en su plan de estudios y figurará en el SET en el apartado de asignaturas optativas, sin necesidad de que el estudiante lo solicite.
  - ⇒ Si la actividad ha sido realizada y superada, se ha gestionado fuera de Sigma, [matricula y calificación] y el estudiante desea que figure en su SET, deberá



686886163da9d91ce7de1c7375b1facd  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

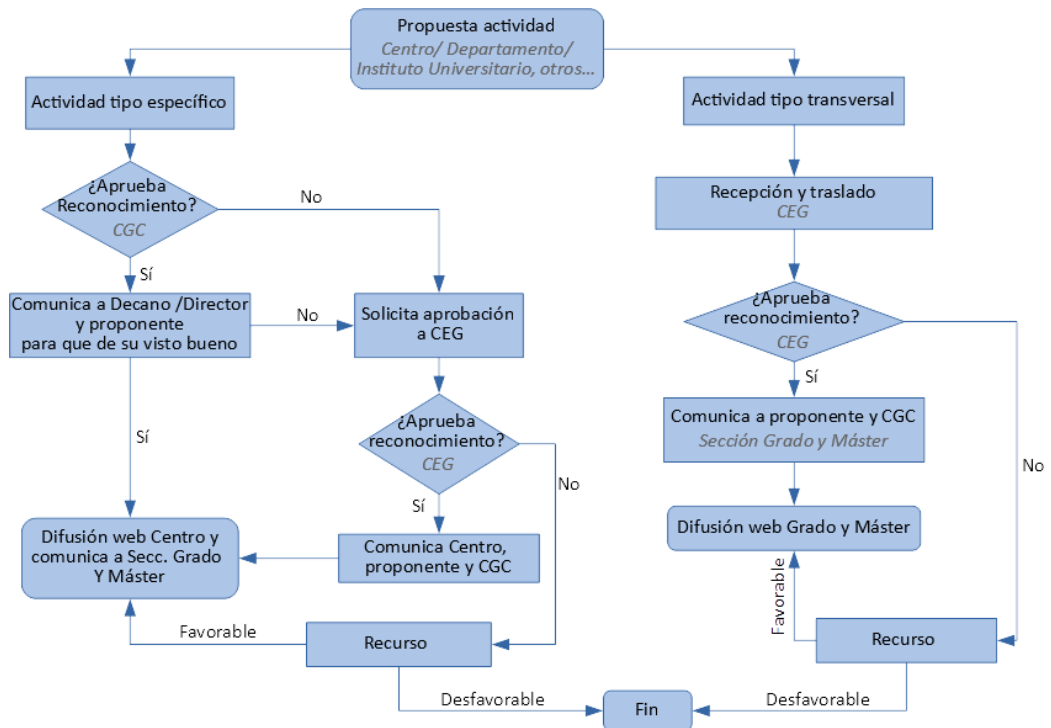
CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 2.0
		Fecha : Abril de 2019
		Página 7 de 8

solicitarlo explícitamente. Dicha actividad figurará en el SET al margen de los créditos del plan de estudios.


## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

### 7.1. Propuesta y aprobación actividades universitarias culturales y complementarias

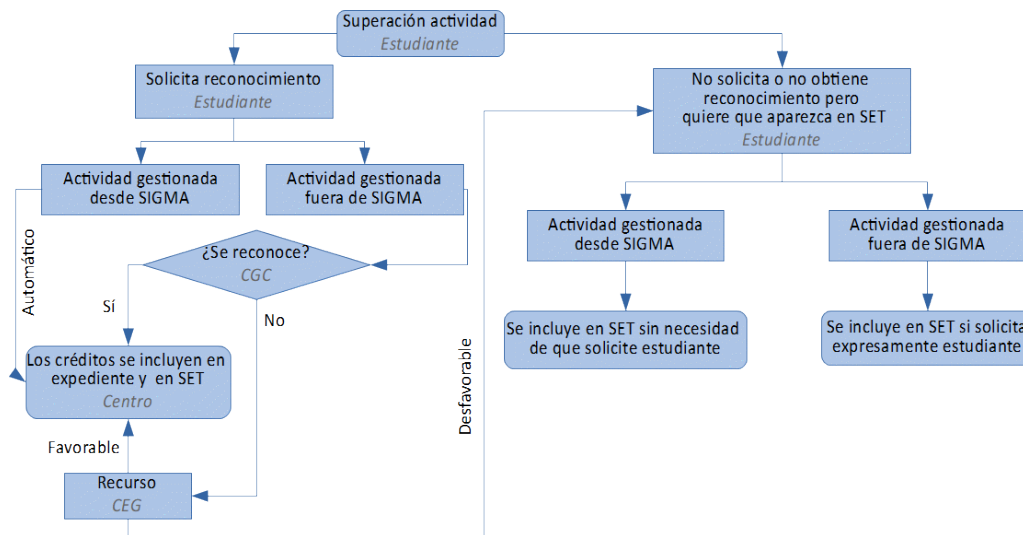


Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

686886163da9d91ce7de1c7375b1facd

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	

## 7.2. Proceso de reconocimiento de créditos para el estudiante.



## 9. SEGUIMIENTO


- **Actividades universitarias culturales y complementarias de carácter específico:**  
Cada centro dispondrá en su web las actividades aprobadas manteniendo un histórico de ellas. Deberán comunicar a la Sección de Grado y Máster anualmente las actividades desarrolladas en el centro para mantener un histórico a nivel institucional.
- **Actividades universitarias culturales y complementarias de carácter transversal:**  
La Sección de Grado y Máster dispondrá en su web las actividades transversales aprobadas por la CEG manteniendo un histórico de ellas.

## 10. REGISTRO Y ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	SOPORTE DEL ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
-Propuestas de actividades específicas -Propuestas de actividades transversales	Informático Papel	Órgano proponente Sección de Grado y Máster	Indefinida [para el soporte informático] 5 años [para el soporte en papel]
Actas CEG, CGC, Junta Centro	Informático	Comisión Garantía de la Calidad / Centro Secc. de Grado y Máster	Indefinida
Comunicación de acuerdos de la CEG y la Comisión de Garantía de la Calidad	Informática	Sección de Grado y Máster / Centros	Indefinida



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/686886163da9d91ce7de1c7375b1facd>

CSV: 686886163da9d91ce7de1c7375b1facd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	05/04/2019 08:44	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	05/04/2019 09:00	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	05/04/2019 09:04	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/04/2019 15:05	